

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

Lugar y fecha: Puerto Salgar, Cundinamarca, 30 de enero de 2025

EL SUSCRITO CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

HACE CONSTAR

Que, el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Jefatura Salud FAC - ESM Comando Aéreo de Combate No.1 NIT. 901.542.613-9 y la señora MAYRA ALEJANDRA BEDOYA ORJUELA con C.C. No. 1.121.883.763 expedida en Villavicencio, celebraron bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión el contrato No. 001-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-1-ESM11782-2024 cuyo objeto consiste en “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MEDICO GENERAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024, SEGÚN FICHA TÉCNICA.”, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 41.319.960,00).

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

GARANTÍAS CUBIERTAS	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	20-06-2025
Responsabilidad Civil para Profesionales de la Salud	02-02-2025

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

Coronel DANIEL RICARDO ZAUQUE ALFONSO
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

T3. BELTRAN UBATE KELLIN ROSALBA
Supervisor del contrato